

BUIN, 26 JUN 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1664 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1017** de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 427** de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El **Memorándum N° 896**, de fecha 20 de Junio de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Patricio Abarzúa Muñoz**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⓐ Certificado Social N° 137, de fecha 19.06.2018, a nombre Sr. Abarzúa Muñoz.
- ⓐ Solicitud, de fecha 25.01.2018, ingresada por María Órdenes Flores.
- ⓐ Fotocopia Cédula de Identidad Sr. Abarzúa Muñoz.
- ⓐ Ficha Socioeconómica, de fecha 05.02.2018, a nombre de Patricio Abarzúa Muñoz, emitida por la Asistente Social.
- ⓐ Informe Social ORASMI, de fecha 05.02.2018, generado por la Asistente Social de Organizaciones Comunitarias.
- ⓐ Dictamen de Invalidez N° 016.52/2015, de fecha 05.02.2015, emitido por la Superintendencia de Pensiones, a nombre de Patricio Abarzúa Muñoz.
- ⓐ Fotocopia Liquidación de Pago de Pensión, correspondiente al mes de Enero de 2018.
- ⓐ Presupuesto Ambulatorio, de fecha 02.06.2018, emitido por el Hospital Clínico de la Universidad de Chile.

DECRETO.

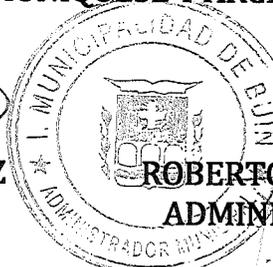
1.- Cancelese a **Hospital Clínico de la Universidad de Chile**, RUT N° _____, la suma de **\$200.000.- (doscientos mil pesos)**, como aporte a la compra de prótesis ocular, beneficio solicitado por don **Patricio Enrique Abarzúa Muñoz**, Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en _____, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU. CMG. EMQ(S) APP(S). MISS.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\Patricio Abarzúa Muñoz.doc